
El Antiguo Testamento en el Concilio Vaticano II

The Old Testament in the Second Vatican Council

RECIBIDO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 / ACEPTADO: 15 DE FEBRERO DE 2015

Francisco VARO

Facultad de Teología, Universidad de Navarra
Pamplona, España
fvaro@unav.es

Resumen: El Concilio Vaticano II dedicó una amplia atención al Antiguo Testamento: un capítulo de la Constitución Dogmática *Dei Verbum* (nn. 14-16) y un apartado de la Declaración *Nostra aetate* (n. 4). Entre sus aportaciones destaca la confirmación del gran valor que tiene el Antiguo Testamento en sí mismo, y el reconocimiento de que la Iglesia ha recibido la revelación del Antiguo Testamento por medio de aquel pueblo, con quien Dios se dignó establecer su Alianza, y con el que se mantiene espiritualmente unida. A la vez, se señala que el punto culminante de la manifestación de Dios se alcanza en Jesucristo.

Palabras clave: Concilio Vaticano II, Biblia, Antiguo Testamento.

Abstract: The Second Vatican Council pays extensive attention to the Old Testament: a chapter of the Dogmatic Constitution *Dei Verbum* (nn. 14-16) and a section of the Declaration *Nostra Aetate* (n. 4). Among its contributions, the Council highlights the confirmation of the great value of the Old Testament in itself and the recognition of the fact that the Church has received the revelation of the Old Testament through the people with whom God deigned to establish his Covenant and to whom he keeps himself spiritually united. It is also pointed out that the culmination of God's manifestation is reached in Jesus Christ.

Keywords: Second Vatican Council, Bible, Old Testament.

El Vaticano II fue el primer concilio ecuménico en prestar una amplia atención al Antiguo Testamento, ya que la Constitución Dogmática *Dei Verbum* le otorga en exclusiva un capítulo completo, el cuarto (*Dei Verbum* 14-16). Pero, junto a ese capítulo, también es necesario destacar el tratamiento que recibe el Antiguo Testamento en el apartado que la Declaración *Nostra aetate* dedica a la religión judía (*Nostra aetate* 4). Por su parte, ese apartado constituye otra de las grandes novedades del Concilio Vaticano II. Nunca antes un concilio ecuménico había planteado de ese modo las relaciones con el judaísmo, ni se habían mirado en la Iglesia desde esa perspectiva los libros de la Biblia Hebrea. Ambos textos conciliares están muy relacionados.

Hay, además, referencias puntuales explícitas al Antiguo Testamento en la Constitución Dogmática *Lumen gentium*, aunque no son tan novedosas ni tienen tantas implicaciones teológicas como las de esos dos documentos. En concreto, se menciona el «Antiguo Testamento» al hablar de la Iglesia, prefigurada y preparada en la historia del pueblo de Israel (n. 2), al ofrecer un elenco de los símbolos y figuras bajo los que se propone la revelación del Reino (n. 6), y al recordar algunos textos que iluminan la figura de la Madre del Mesías (n. 55).

Asimismo, en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* se habla de él al recordar que los profetas reprendían con vehemencia el escándalo que supone la separación entre la fe y la vida diaria de muchos (n. 43).

Además de estas menciones explícitas de la expresión «Antiguo Testamento», en casi todos los documentos conciliares hay citas de pasajes concretos de algunos libros sagrados integrados en él, y el modo en que se utilizan esos textos también es relevante acerca de cómo se concibe esa colección de libros sagrados. En todos estos casos, el modo de interpretar el Antiguo Testamento se mueve en el marco de referencia teológica señalado en *Dei Verbum*.

Este creciente protagonismo del Antiguo Testamento que se aprecia en los documentos del Vaticano II con respecto al Magisterio anterior refleja un progreso en la comprensión católica del valor de estos libros, de la que cabría esperar notables consecuencias en la liturgia, en la teología, la espiritualidad y la acción pastoral. Sin embargo, lo que señaló K. Lehmann acerca de *Dei Verbum*, cuando ya habían transcurrido más de cuarenta años desde su promulgación, también es cierto para el capítulo dedicado al Antiguo Testamento:

«indudablemente se trata de uno de los textos más importantes y significativos del Concilio, aunque es necesario añadir inmediatamente

que ha sido en todas partes objeto de grandes elogios y solemnes declaraciones, pero su recepción efectiva en la teología y en la vida de la Iglesia ha sido más bien débil y titubeante»¹.

La próxima celebración del 50 aniversario de la aprobación de esos textos constituye una invitación a volver de nuevo a ellos para redescubrir lo mucho que todavía pueden aportar en la teología y en la praxis pastoral.

En el medio siglo transcurrido desde entonces se han publicado un buen número de comentarios acerca del itinerario redaccional y la aportación teológica de la Constitución Dogmática *Dei Verbum*² y de la Declaración *Nostra aetate*³. El objetivo de esta nota que aquí presentamos consiste simplemente en exponer con cierto orden las grandes líneas abiertas por los documentos conciliares para una comprensión católica del Antiguo Testamento, aprovechando las clarificaciones y reflexiones sobre los textos del Vaticano II aportadas por la investigación realizada en estas décadas. El cincuenta aniversario de la promulgación de esos documentos constituye una invitación a buscar en ellos los elementos esenciales para una lectura serena y fructuosa del Antiguo Testamento en la Iglesia.

EL ANTIGUO TESTAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA *DEI VERBUM*

La Constitución Dogmática *Dei Verbum* dedica al Antiguo Testamento su capítulo cuarto. En los tres primeros (la Revelación divina en sí misma, la transmisión de la Revelación, y la inspiración divina de la Sagrada Escritura), se ofrecen los fundamentos básicos para comprender la Revelación divina. Al capítulo dedicado al Antiguo Testamento lo siguen inmediatamente los dedicados al Nuevo Testamento y a la Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia.

El primer proyecto acerca de lo que posteriormente sería la constitución *Dei Verbum* fue el documento *De fontibus revelationis*, que fue desarrollado a finales de octubre de 1960 por una subcomisión, presidida por Salvatore Garofalo, a partir del esquema que había sido propuesto por la Comisión Teológi-

¹ Cfr. LEHMANN, K., «Norma normans non normata? La Bibbia nel contesto fondante di teologia e magistero», *Il Regno* 16 (2008) 563.

² Una amplia gama de referencias bibliográficas puede encontrarse en BALAGUER, V., «La Constitución Dogmática *Dei Verbum*», *Annuario Historiae Conciliorum* 43,2 (2011) 271-310.

³ Cfr. FATTORINI, L., «Nostra aetate negli studi sul concilio Vaticano II», *Oecumenica Civitas* 3 (2003) 211-231.

ca Preparatoria presidida por el cardenal Ottaviani. En ese documento ya se contemplaba un apartado dedicado específicamente al Antiguo Testamento (nn. 8-10), que había sido preparado en primera instancia por el franciscano irlandés Alexander Kerrigan⁴, discípulo de Lucien Cerfaux, pero que tendría diversas redacciones hasta ser presentado en el aula conciliar. En ese texto se decía, a modo de conclusión, que era necesario respetar la común sentencia de los Padres y Doctores de la Iglesia en lo que respecta a la autoría de los textos del Antiguo Testamento⁵. Ese documento sería discutido en el aula conciliar a partir del 14 de noviembre de 1962 y fue retirado por Juan XXIII el 21 de noviembre tras la votación negativa del día anterior⁶.

En las semanas siguientes se elaboró un proyecto totalmente nuevo, que fue el documento titulado *De divina revelatione*, preparado por la comisión mixta en los últimos días de noviembre y primeros de diciembre de 1962. Ese texto fue redactado primero por el agustino Gregory Baum y después por él mismo junto con Barnabas M. Ahern cp, Alexander Kerrigan ofm y Pieter Frans Smulders sj⁷.

Entre los elementos característicos del nuevo modo en que se afrontaban las cuestiones puede ser significativo observar que el interés que el documento anterior manifestaba acerca de los «autores humanos» de los libros, o de la «autenticidad» de los escritos, parecía fuera de lugar. Se consideraba que ese tipo de cuestiones había de quedar abierto a la libre investigación de los estudiosos. En el nuevo esquema no se aludiría en modo alguno al autor literario de tal o cual pasaje o libro. La composición de los textos bíblicos se sitúa, en

⁴ Cfr. SCHELKENS, K., *Catholic Theology of Revelation on the Eve of Vatican II. A Redaction History of the Schema De Fontibus Revelationis (1960-1962)*, Leiden: Brill, 2010, 145-146. Para más detalles sobre las sucesivas redacciones hasta llegar al texto que finalmente se presentaría a la consideración del Concilio, véase *ibid.*, 185-188.

⁵ La oportunidad de introducir la cuestión de la autoría auténtica de los textos del Antiguo Testamento, especialmente del Pentateuco, así como el modo de hacerlo, fue un punto de debate continuo en todas las reuniones de trabajo acerca de este capítulo, previas al documento que finalmente se presentaría incluyendo esa llamada a respetar lo dicho por Padres y Doctores. Cfr. *ibid.*, 191.

⁶ Una narración detallada acerca del naufragio del «De fontibus revelationis» puede leerse en RUGGIERI, G., «Il primo conflitto dottrinale», en ALBERIGO, G. (ed.), *Storia del concilio Vaticano II. Vol. 2. La formazione della coscienza conciliare. Il primo periodo e la prima intersezione. Ottobre 1962-settembre 1963*, Bologna: Il Mulino, 1996, 259-294; y BURIGANA, R., *La Bibbia nel Concilio. La redazione della costituzione «Dei Verbum» del Vaticano II*, Bologna: Il Mulino, 1998, 105-169.

⁷ La subcomisión tercera de la comisión mixta, que fue la encargada de la revisión del capítulo sobre el Antiguo Testamento, estaba formada por Meyer y Lefebvre (copresidentes), Charrière, Barbado Viejo, Scherer y Gut (miembros), Ahern, Baum, Castellino y Smulders (peritos) y Kerrigan (secretario). Cfr. SCHELKENS, K., *Catholic Theology of Revelation*, 179.

cambio, en un marco mucho más amplio, que es el del desarrollo progresivo de la Revelación a lo largo del tiempo y en la vida del pueblo de Dios.

A pesar de que la primera versión del *De divina revelatione* también fue rechazada en su conjunto, el capítulo dedicado al Antiguo Testamento sí que había concitado un amplio consenso, por lo que en las nuevas redacciones del documento se trabajaría sobre esa base. En las etapas sucesivas sería el mismo Alexander Kerrigan⁸, que había estado metido en la redacción de lo referente al Antiguo Testamento desde los primeros papeles, quien fuera haciéndose cargo de introducir en ese capítulo los retoques oportunos, tras escuchar a padres y peritos, hasta llegar a un texto muy próximo al que finalmente sería aprobado en la *Dei Verbum*⁹.

LA HISTORIA DE LA SALVACIÓN CONSIGNADA EN LOS LIBROS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

En el esquema *De divina revelatione*, el primer punto del capítulo dedicado al Antiguo Testamento se titulaba *Historia populi electi in libris inspiratis enarrata*. El cambio de nombre hasta alcanzar la denominación actual *Historia salutis in libris Veteris Testamenti consignata* refleja el progreso en la comprensión de estos libros que estaba teniendo lugar en la Iglesia como consecuencia de la maduración teológica sobre los estudios bíblicos¹⁰.

De «historia del pueblo elegido» se pasó a «historia de la salvación» para señalar mejor lo que estos libros ofrecen, que es el testimonio de la acción salvífica de Dios, y su dimensión universal. La Iglesia no busca satisfacer la curiosidad acerca de los pormenores evocados por unos textos que rememoran los tiempos pretéritos de un pueblo afortunado por la elección divina, sino conocer al Dios que quiere llevar la salvación a todos los pueblos, y para eso comenzó por intervenir en la historia humana eligiendo a uno en concreto, a través del cual manifestar a todo el mundo su designio benevolente.

⁸ Cfr. *ibid.*, 288.

⁹ Una buena exposición sintética del itinerario redaccional puede encontrarse en BURIGANA, R. y PACOMIO, L., *Dei Verbum. Per il 40° anniversario del Concilio Vaticano II. Testo integrale. Introduzione e commento storico* R. Burigana. *Commento teologico-pastorale e conclusione* S.E. Mons. Luciano Pacomio, Casale Monferrato: Edizioni Piemme, 2002, 16-57; y ÁLVAREZ VERDES, L., «La *Dei Verbum*, una constitución clave para la comprensión del Concilio Vaticano II», *Studia moralia* 41/1 (2003) 211-218.

¹⁰ Cfr. ALONSO SCHÖKEL, L. y ARTOLA, A. M^a, *La palabra de Dios en la historia de los hombres. Comentario Temático a la Constitución «Dei Verbum»*, Bilbao: Mensajero, 1991, 434-441.

Del «narrada», término que apunta a un género literario narrativo, se pasó a «consignada», porque es más amplio y preciso. Implica que los hechos salvíficos han quedado fijados en unos libros para su transmisión, pero sirviéndose de diversos géneros literarios. Hay narraciones, pero no todo es narración. También se emplean exhortaciones, confesiones, acciones de gracias, explicaciones, y muchos otros modos de expresarse.

En cualquier caso, el título que sería definitivo «La historia de la salvación consignada en los libros del Antiguo Testamento», ofrece una síntesis excelente del contenido del texto que sigue, donde se distingue con toda claridad entre la economía salvífica y los textos donde se consigna¹¹.

El capítulo comienza presentando esa economía, sin mencionar de entrada la puesta por escrito de texto alguno:

«Dios amantísimo, buscando y preparando solícitamente la salvación de todo el género humano, con singular favor se eligió un pueblo, a quien confió sus promesas» (*Dei Verbum* 14).

La salvación tiene un alcance universal y la elección de Israel forma parte de ese designio divino, como paso previo en orden a una posterior apertura a todo el género humano.

Seguidamente se explicita el modo gradual en que se realizó esa manifestación a Israel, llevada a cabo en diversas etapas:

«Hecho, pues, el pacto con Abraham y con el pueblo de Israel por medio de Moisés, de tal forma se reveló con palabras y con obras a su pueblo elegido como el único Dios verdadero y vivo, que Israel experimentó cuáles eran los caminos de Dios con los hombres, y, hablando el mismo Dios por los Profetas, los entendió más hondamente y con más claridad de día en día, y los difundió ampliamente entre las gentes» (*Dei Verbum* 14).

Obsérvese que al reseñar los principales jalones de la manifestación de Dios a Israel no se deja de señalar la dimensión universal del designio. En la alianza con los patriarcas y con Moisés, Israel es como un banco de pruebas

¹¹ Acerca de la relación entre economía y textos en *Dei Verbum* véase BALAGUER, V., «La economía de la Palabra de Dios. A los 40 años de la Constitución Dogmática *Dei Verbum*», *Scripta Theologica* 37 (2005) 407-439; e ID., «La "economía" de la Sagrada Escritura en *Dei Verbum*» *Scripta Theologica* 38 (2006) 893-939.

para experimentar «los caminos de Dios con los hombres», con todos. Por su parte, la predicación de los profetas difundió ampliamente esos caminos «entre las gentes».

La Revelación se va llevando a cabo en todas sus etapas, desde las primeras, con obras y palabras (cfr. *Dei Verbum* 2). Sólo en un segundo momento es cuando se indica que ha quedado testimonio de ella en los libros de la Escritura:

«La economía, pues, de la salvación preanunciada, narrada y explicada por los autores sagrados, se conserva como verdadera palabra de Dios en los libros del Antiguo Testamento» (*Dei Verbum* 14).

La historia redaccional de este pasaje resalta los matices del texto. En el primer esquema del *De divina revelatione* (remitido a la comisión de coordinación del Concilio el 23 de marzo de 1963), se decía que «la serie de eventos enunciados, narrados y explicados por los autores sagrados con la inspiración del Espíritu Santo, se muestra como verdadera palabra de Dios en los libros del Antiguo Testamento». Dicho así, al subrayar la inspiración de los libros sagrados se deducía que los libros se expresaban como palabra de Dios. Pero el texto que sería definitivo cambia la perspectiva. Ahora el acento no se pone en una serie de eventos de la historia de Israel sino en la «economía de la salvación» que, desde una perspectiva cristológica, es preanunciada en la obra de los escritores sagrados. Una de las grandes aportaciones del Concilio Vaticano II en la comprensión del Antiguo Testamento consiste, precisamente, en contemplarlo en el marco de la «economía de la salvación»¹², lo que ayuda a percibir la unidad del plan divino. De otra parte, ahora no se habla de la inspiración de los hagiógrafos, como en la primera redacción, sino de los libros, en los que el *vere verbum Dei* no «se muestra» (*prostat*) sino que «está presente» (*extat*)¹³.

En esas palabras de *Dei Verbum* 14 no se puede pasar por alto que el testimonio de la economía de la salvación ofrecido por el Antiguo Testamento es el resultado de una actividad de amplio espectro: narración, anuncio, explica-

¹² En el texto se utiliza preferentemente la expresión «economía de la salvación» y no «historia de la salvación» tal vez para evitar un posible malentendido con la «historia de la salvación» tal y como había sido definida por Oscar Cullmann. Cfr. BALAGUER, V., «La Constitución Dogmática *Dei Verbum*», *Annuario Historiae Conciliorum* 43 (2011) 301-302.

¹³ Cfr. *ibid.*, 302.

ción. No se trata de un testimonio petrificado, como si se tratase de unas losas con inscripciones escritas donde se consignaran de modo estereotipado y formal discursos proféticos o crónicas de acontecimientos. Ese testimonio ofrece un proceso de comunicación a través de la palabra en la que el lenguaje hablado y escrito se vale de los géneros más adecuados en cada caso para mostrar el sentido de los sucesos en la economía salvífica. Los términos elegidos –narrar, anunciar y explicar– aluden a los tres grandes bloques de libros del Antiguo Testamento: narrativos, proféticos y didácticos.

Este punto de *Dei Verbum* termina diciendo que:

«Por lo cual estos libros inspirados por Dios conservan un valor perenne: Pues todo cuanto está escrito, para nuestra enseñanza, fue escrito, a fin de que por la paciencia y por la consolación de las Escrituras estemos firmes en la esperanza» (*Dei Verbum* 14).

Se deja así constancia del valor perenne de los libros del Antiguo Testamento¹⁴, consecuencia de la unidad de la economía salvífica, donde no cabe plantearse que la economía del Antiguo Testamento deba ser abrogada para ser sustituida por la del Nuevo, ya que sólo hay una única economía que comienza en el Antiguo y culmina en el Nuevo, y que se ha ido desplegando a lo largo de la historia.

IMPORTANCIA DEL ANTIGUO TESTAMENTO PARA LOS CRISTIANOS

El título del punto siguiente (*Dei Verbum* 15) también es digno de ser tomado en consideración. En el esquema *De divina revelatione*, se titulaba *Indoles Foederis Veteris eiusque librorum*. El cambio de nombre hasta la denominación definitiva *De momento Veteris Testamenti pro christifidelibus* también refleja, como sucedía con el número anterior, un progreso en la comprensión del Antiguo Testamento. En el primer proyecto la atención se centraba en la antigua alianza como preparación y anuncio de la venida de Cristo. Ahora la atención se centra directamente en la importancia de los libros, y la matización «para

¹⁴ Estas referencias al valor perenne de los libros del Antiguo Testamento fueron introducidas en las etapas finales de la redacción del texto que sería finalmente aprobado en *Dei Verbum*, en plena coherencia con lo que, en su momento, se expresaría también en *Nostra aetate*. Cfr. THEOBALD, Ch., «La Chiesa sotto la Parola di Dio», en ALBERIGO, G. (ed.), *Storia del concilio Vaticano II. Vol 5. Concilio di transizione. Il quarto periodo e la conclusione del concilio (1965)*, Bologna: Il Mulino, 2001, 292.

los cristianos» es significativa por lo que tiene de respetuoso a la alteridad del judaísmo¹⁵.

Una vez establecido el marco adecuado para comprender el Antiguo Testamento, que son las primeras etapas de la economía salvífica, ahora se contemplan esos libros desde la perspectiva de la plenitud de la Revelación, que se alcanza en Jesucristo. De este modo, si de lo expresado en el punto anterior se podría deducir el valor perenne del Antiguo Testamento, como testimonio del anuncio, narración y explicación de la economía de la salvación, ahora se explican con más detalle los motivos por lo que esto es así para los cristianos. Para eso se apuntan dos líneas de reflexión: la primera, observando que los primeros pasos de la economía de la salvación se dirigen a preparar la venida de Jesucristo; la segunda, señalando que el testimonio de esos primeros pasos ya enseña mucho acerca de Dios, del hombre, y de las relaciones entre Dios y los hombres.

De entrada se explica en qué modo el Antiguo Testamento presta su contribución al Nuevo en atención a la figura de Cristo:

«La economía del Antiguo Testamento estaba ordenada, sobre todo, para preparar, anunciar proféticamente y significar con diversas figuras la venida de Cristo redentor universal y la del Reino Mesiánico» (*Dei Verbum* 15).

La «preparación» en el Antiguo Testamento de la venida de Cristo y del Reino se refiere a varios aspectos. Pensemos, por ejemplo, en la configuración del pueblo y de la cultura –su historia, su experiencia de Dios y de la Alianza, sus leyes– donde habría de nacer aquel que llevaría a su culminación la revelación divina: Jesucristo. También, uno de los elementos esenciales en esa preparación consistía, sin duda, en acuñar un lenguaje apropiado para expresar con precisión unas realidades que están más allá de la experiencia sensible común a los hombres y las culturas: términos, símbolos, modos de decir o procedimientos literarios que resulten familiares gracias a su uso durante siglos, y que, a la vez, sean adecuados para hablar de Dios y de su obrar, así como de cuanto atañe a la relación de los hombres con él.

El concepto «anuncio profético» en *Dei Verbum* 15 también tiene un sentido muy amplio. Esos anuncios, más que predecir sucesos o desvelar as-

¹⁵ Cfr. THEOBALD, Ch., *La réception du concile Vatican II. I. Accéder à la source*, Paris: Cerf, 2009, 707.

pectos que permanecían ocultos, son invitaciones a contemplar un futuro que habría de llegar, y en el que se encuentra la respuesta a promesas, aspiraciones o anhelos que se han ido abriendo, al tiempo que se comprende el sentido de hechos y palabras que sin él no se lograrían comprender del todo. Para el cristiano ese futuro se alcanzó en Jesucristo y el Antiguo Testamento es, ante todo, «anuncio profético» en este sentido. A partir de Jesucristo, ese futuro que se aguardaba ya está hecho realidad. A la luz que proporcionan esos textos entendidos como anuncio, los acontecimientos de la vida, muerte y resurrección de Jesús cobran todo su sentido, y a la vez, desde esos acontecimientos, se puede captar con toda profundidad lo que aquellos textos anunciaban.

Respecto a la «significación con diversas figuras» el texto conciliar alude a un modo, muy arraigado en la tradición cristiana, ya desde el Nuevo Testamento, de leer los textos del Antiguo a la luz de Jesucristo. Es, por ejemplo, lo que hace san Pablo en la primera carta a los Corintios, cuando rememora el paso del mar Rojo y la travesía por el desierto y concluye que «todas estas cosas les sucedían como en figura; y fueron escritas para escarmiento nuestro, para quienes ha llegado la plenitud de los tiempos» (1 Cor 10,11). Siguiendo este uso, muchos Padres de la Iglesia han ido encontrando en las páginas del Antiguo Testamento diversas figuras que significan realidades de la fe y de la vida cristiana. Este modo de acceder a los textos es lo que se llama lectura tipológica, y manifiesta las riquezas insondables del Antiguo Testamento, muestra que su contenido es inagotable, y permite sondear el misterio del que está colmado.

Esta primera parte de *Dei Verbum* 15 se centra, pues, en la aportación del Antiguo Testamento para el mejor conocimiento de la figura de Cristo. Pero es significativo el inciso «sobre todo» que no reduce la importancia del Antiguo Testamento en exclusiva a cuanto se refiere a la preparación de la venida de Cristo, sino que apunta a que, junto a esa finalidad primordial, hay otros aspectos en los que su aportación es relevante¹⁶.

Por eso, en la segunda parte se abundará de modo explícito en el valor que el Antiguo Testamento tiene en sí mismo, como testimonio, que lo es, de un designio unitario de Dios que se va manifestando en el tiempo, pero en el que cada uno de sus pasos tiene su importancia:

¹⁶ Cfr. *ibid.*, 709.

«Mas los libros del Antiguo Testamento manifiestan a todos el conocimiento de Dios y del hombre, y las formas de obrar de Dios justo y misericordioso con los hombres, según la condición del género humano en los tiempos que precedieron a la salvación establecida por Cristo. Estos libros, aunque contengan también algunas cosas imperfectas y adaptadas a sus tiempos, demuestran, sin embargo, la verdadera pedagogía divina (cfr. Pío XI, Enc. *Mit brennender Sorge*, 14 marzo 1937, *AAS* 29 [1937] 15)» (*Dei Verbum* 15).

Frente a quienes, contra toda razón, rechazan la herencia religiosa de Israel como si ya estuviera totalmente superada, el concilio reivindica su valía en continuidad con la encíclica en la que Pío XI condenó el nazismo.

Antiguo y Nuevo Testamento no son dos etapas sucesivas y excluyentes en las que, una vez alcanzada la meta, los primeros pasos perderían su interés. Son dos momentos de un mismo plan, en el que el primero sirve de preparación al segundo y definitivo. Pero una vez alcanzada la meta, la preparación sigue proporcionando el soporte imprescindible para que el resultado final funcione adecuadamente. No se trata de una herramienta necesaria para la construcción, pero que una vez utilizada puede desaparecer: no es como las grúas y los andamios, que se retiran cuando se ha construido la casa, ya que, con la obra finalizada, no aportan nada, sino que estorban¹⁷. Más bien habría que pensar, por ejemplo, en lo que suponen los estudios de medicina para la preparación de un médico. Ciertamente, se trata de un momento previo en el tiempo al ejercicio de su profesión, pero una vez obtenido el título, la práctica médica se apoya en la ciencia adquirida. E incluso siempre se requiere una formación continua, volviendo de nuevo al estudio. Algo así sucede con las relaciones entre ambos Testamentos. El Antiguo es preparación para el Nuevo, pero una vez alcanzada la plenitud de la revelación en el Nuevo, su exacta comprensión exigirá conocer a fondo el Antiguo. Por su parte, el Antiguo, seguirá ofreciendo referencias permanentes a las que será conveniente volver una y otra vez, siempre que sea necesario afrontar retos inéditos a la luz del Nuevo.

El texto conciliar también responde decididamente a las objeciones que se pueden presentar acerca del dudoso provecho de la lectura del Antiguo Tes-

¹⁷ El ejemplo está tomado de ALONSO SCHÖKEL, L. y ARTOLA, A. M^a, *La palabra de Dios en la historia de los hombres*, 444.

tamento a la vista de los relatos escandalosos o violentos, acciones reprobables o exclamaciones de odio o venganza presentes en sus páginas. No le duele reconocer que estos libros contienen «algunas cosas imperfectas», pero hace notar que la tolerancia de tales imperfecciones forma parte de la «pedagogía divina» que, con paciencia inagotable, va educando a los hombres de modo progresivo. No se acentúan las imperfecciones, ni se insiste en el carácter temporal de ciertos contenidos. Se valoran críticamente y con objetividad, señalando su aspecto positivo de formar parte de una pedagogía que camina hacia su perfección.

Todo esto viene a subrayar que, también desde este punto de vista, es irrenunciable la contribución que proporcionan estos libros, ya que permiten conocer mejor el modo en que Dios se ha manifestado a los hombres, ajustándose a la condición humana, además de que, leídos en sí mismos, ofrecen aportaciones relevantes:

«Por tanto, los cristianos han de recibir devotamente estos libros, que expresan el sentimiento vivo de Dios, y en los que se encierran sublimes doctrinas acerca de Dios y una sabiduría salvadora sobre la vida del hombre, y tesoros admirables de oración, y en los que, por fin, está latente el misterio de nuestra salvación» (*Dei Verbum* 15).

A nadie se oculta que el modo en que se expone la fe de la Iglesia en el Antiguo Testamento en este capítulo, y de modo particular la reivindicación de su importancia para los cristianos, está en plena coherencia con una de las líneas de fondo de toda la teología conciliar, que es el compromiso ecuménico, y, más en particular, con todo cuanto hace referencia a las relaciones entre la Iglesia e Israel. Cuanto aquí se dice habría de impulsar inmediatamente un mejor conocimiento y estima de todos los católicos hacia los libros sagrados de Israel, lo que, sin duda, debería ayudar a apreciar de veras al pueblo elegido, y a implantar unas nuevas actitudes más coherentes con la naturaleza misma de los designios divinos. Esta misma sensibilidad con respecto a la alteridad de judaísmo, está en plena consonancia con otros textos conciliares como el número 16 de *Lumen gentium* y –sobre todo– el 4 de *Nostra aetate*¹⁸ del que tendremos ocasión de hablar más adelante.

¹⁸ Cfr. THEOBALD, Ch., *La réception du concile Vatican II*, 707-710, en donde se analizan las relaciones intertextuales entre esos textos del Concilio.

UNIDAD DE AMBOS TESTAMENTOS

El capítulo de *Dei Verbum* dedicado al Antiguo Testamento se cierra con un párrafo breve (*Dei Verbum* 16), donde se sintetizan las líneas maestras señaladas por los Padres de la Iglesia acerca de la unidad intrínseca de ambos testamentos. También aquí se distingue entre la «economía» y los «libros».

Las primeras frases se centran en la economía salvífica, dirigida *potissimum*, sobre todo, a la misión de Cristo y esto por dos caminos, la profecía y la tipología. El resto del párrafo se centrará especialmente en los libros. Sus primeras palabras tienen resonancias clásicas:

«Dios, pues, inspirador y autor de ambos Testamentos, dispuso las cosas tan sabiamente que el Nuevo Testamento está latente en el Antiguo y el Antiguo está patente en el Nuevo» (*Dei Verbum* 16).

La idea de que Dios es «autor de ambos Testamentos» es muy antigua. Con formulaciones análogas aparece en los *Statuta Ecclesiae Antiqua* (siglo V) y en la profesión de fe de Miguel Paleólogo (1274), así como en los Concilios de Florencia (1442) y Trento (1546). Tiene, pues, una larga tradición en los documentos de la Iglesia. Aquí se añade la palabra «inspirador», también de amplio uso en textos del magisterio de la Iglesia. Por su parte, la frase lapidaria con la que se cierra el párrafo que acabamos de citar procede del comentario de san Agustín a Ex 20,19 (PL 34,623), y está formulada con la acostumbrada brillantez retórica del Obispo de Hipona. Expresa la convicción de que la lectura de los libros del Antiguo Testamento por sí solos, aunque sea comprensible, no permite captar todo su sentido, que únicamente se alcanza en plenitud cuando se integra con la lectura del Nuevo. A la vez, indica que el Nuevo Testamento no constituye una instancia ajena al Antiguo, ya que está latente en él, dentro del plan sapientísimo de Dios en su revelación.

A continuación, la segunda parte de ese párrafo de *Dei Verbum* asume los testimonios de varios escritores cristianos de la antigüedad (además de pasajes del Nuevo Testamento, cita a Ireneo, Cirilo de Jerusalén y Teodoro de Mopsuestia) acerca de la recepción de los libros del Antiguo Testamento en el Nuevo:

«Porque, aunque Cristo fundó el Nuevo Testamento en su sangre, no obstante los libros del Antiguo Testamento recibidos íntegramente en la proclamación evangélica, adquieren y manifiestan su plena significación en el Nuevo Testamento, ilustrándolo y explicándolo al mismo tiempo» (*Dei Verbum* 16).

Es notable la mención explícita de que los libros del Antiguo Testamento, recibidos «íntegramente en la predicación evangélica», adquieren y manifiestan su plena significación en el Nuevo. No han quedado obsoletos ni han sido abrogados, sino asumidos en un nuevo marco donde encuentran su plenitud. Cabe señalar que la significación completa de los libros del Antiguo Testamento no viene de los textos del Nuevo, sino de «la predicación evangélica»: los libros del Nuevo Testamento simplemente la manifiestan (*ostendunt*). A su vez, los libros del Antiguo *illuminant et explicant* el anuncio evangélico contenido en el Nuevo¹⁹.

Antiguo y Nuevo Testamento se complementan y compenetran. No son, pues, dos bloques de libros en conflicto, sino testimonio conjunto de un único plan salvífico que Dios ha ido desvelando progresivamente.

EL ANTIGUO TESTAMENTO EN LA DECLARACIÓN *NOSTRA AETATE*

Ya hemos señalado que una de las aportaciones importantes de *Dei Verbum* es la revalorización del Antiguo Testamento, tanto por el papel insustituible que tiene en la interpretación del Nuevo, como por sus propias virtualidades, ya que ofrece un testimonio admirable de los comienzos de la revelación divina. En *Dei Verbum* esta puesta en valor se presenta desde una perspectiva que está en continuidad con la doctrina tradicional de la Iglesia, como lo avalan las numerosas citas y reminiscencias patristicas que se encuentran en su capítulo cuarto (*Dei Verbum* 14-16).

En cambio, la visión que plantea el número 4 de la declaración *Nostra aetate* resulta muy novedosa, ya que no es posible encontrar pronunciamientos análogos en el Magisterio pontificio anterior. En este caso, la referencia a los contenidos del Antiguo Testamento se enmarca en una toma de posición histórica de la Iglesia en sus relaciones con la religión judía. El número 4 de *Nostra aetate* tendría una amplísima difusión, y fue sin duda el punto de partida de una nueva etapa en las relaciones entre la Iglesia Católica y el pueblo de Israel.

Para comprender los motivos que llevaron a redactar un apartado de esas características en un documento conciliar, con una orientación bastante diferente respecto al modo usual de hablar de los judíos en el ámbito católico durante siglos, no se puede prescindir de las circunstancias históricas del

¹⁹ Cfr. BALAGUER, V., «La Constitución Dogmática *Dei Verbum*», 303.

siglo XX²⁰. Nunca antes la sinrazón humana había llegado a extremos tan deplorables como la Shoá. La eliminación fría y sistemática de millones de judíos en los campos de exterminio nazis fue la más cruel culminación de todos los episodios de antisemitismo sufridos en la historia. La magnitud de los hechos obligaba a una reflexión, y también a promover modos de expresarse que fueran más fieles al espíritu cristiano que aquellos que pudieron estar en los orígenes del odio a los judíos. Este contexto histórico es aludido con claridad en ese texto conciliar: «la Iglesia, que reprueba cualquier persecución contra los hombres, consciente del patrimonio común con los Judíos, e impulsada no por razones políticas, sino por la religiosa caridad evangélica, deplora los odios, persecuciones y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tiempo y persona contra los Judíos» (*Nostra aetate* 4).

La reflexión suscitada por tan trágicos acontecimientos permitió que aflorasen realidades intrínsecas a la fe católica que un ambiente de confrontación milenaria había dejado inexplorados y, en primer lugar, otorgó un singular protagonismo a los lazos que unen a la Iglesia con Israel:

«Al investigar el misterio de la Iglesia, este Sagrado Concilio recuerda los vínculos con que el Pueblo del Nuevo Testamento está espiritualmente unido con la raza de Abraham» (*Nostra aetate* 4).

En estas palabras se señalan de modo explícito e implícito aspectos importantes. De entrada se afirma que la reflexión sobre los vínculos con Israel no se sitúa en la búsqueda de un diálogo con una realidad externa, sino en la investigación del propio misterio de la Iglesia²¹. También es significativa la terminología: el «misterio» de la Iglesia apunta a la iniciativa de Dios en la elección divina, manifestada en Abrahán, Moisés y los profetas, con el contenido semántico que tiene en el vocabulario paulino, en que ese «misterio» de salvación universal se realiza en Cristo, nuestra paz, que reconcilia en sí mismo a judíos y gentiles (cfr. Ef 2,14-17). Junto a eso, en el texto

²⁰ Acerca de esas circunstancias concretas, así como del itinerario redaccional de *Nostra aetate*, especialmente del punto de vista referente a las relaciones entre la Iglesia católica y el pueblo hebreo, véase HUSSAR, Br., «Genesi storica della dichiarazione conciliare "Nostra aetate"», en ANAWATI, G. C. (ed.), *La dichiarazione su «Le relazioni della Chiesa con le religioni non cristiane». Genesi storica. Testo latino e traduzione italiana. Esposizione e commento*, Torino-Leumann: Elle Di Ci, 1966, 9-46.

²¹ Cfr. HUSSAR, Br., «La religione giudaica», en ANAWATI, G. C. (ed.), *La dichiarazione su «Le relazioni della Chiesa con le religioni non cristiane»*, 200-201.

de *Nostra aetate* no se habla de «religión judía» y «cristiana», cuando es un documento que se ocupa del diálogo de la Iglesia Católica con otras religiones, sino de «raza de Abraham» y «pueblo del Nuevo Testamento» para subrayar que son realidades que se encuentran «espiritualmente unidas». La fórmula «espiritualmente unido (*spiritualiter coniunctus est*)» utiliza la misma palabra «unido (*coniunctus*)» que *Lumen Gentium* había adoptado para hablar de las relaciones ecuménicas de la Iglesia (n. 15). Esto refleja la convicción de que la Iglesia, el pueblo del Nuevo Testamento, para comprender su propio misterio, es necesariamente reenviada a una alteridad originaria, la raza de Abrahán, en donde están sus raíces²².

A continuación se enumeran algunos hechos que la Iglesia percibe al reflexionar sobre su propia identidad, y en los que descubre inmediatamente el nexo indisoluble que la une con Israel:

«Pues la Iglesia de Cristo reconoce que los comienzos de su fe y de su elección se encuentran ya en los Patriarcas, en Moisés y los Profetas, conforme al misterio salvífico de Dios. Reconoce que todos los cristianos, hijos de Abraham según la fe, están incluidos en la vocación del mismo Patriarca y que la salvación de la Iglesia está místicamente prefigurada en la salida del pueblo elegido de la tierra de esclavitud» (*Nostra aetate* 4).

En plena coherencia con lo aprendido de Jesús y los Apóstoles, la elección divina de los grandes personajes de la Biblia Hebrea se asume como parte integrante del mismo designio salvífico en el que se insertará la Iglesia²³.

En este contexto es donde aparece la mención explícita al Antiguo Testamento:

«La Iglesia no puede olvidar que ha recibido la revelación del Antiguo Testamento por medio de aquel pueblo, con quien Dios, por su inefable misericordia se dignó establecer la Antigua Alianza, ni puede olvidar que se nutre de la raíz del buen olivo en que se han injertado las ramas del olivo silvestre que son los gentiles. Cree, pues, la Iglesia que Cristo, nuestra paz, reconcilió por la cruz a Judíos y Gentiles y que de ambos hizo una sola cosa en sí mismo» (*Nostra aetate* 4).

²² Cfr. THEOBALD, Ch., *La réception du concile Vatican II*, 708-709.

²³ Cfr. HUSSAR, Br., «La religione giudaica», 202-203.

La Iglesia universal –abierta a hombres de todas las razas y pueblos– es consciente, pues, de que ella misma, como rama injertada en un olivo añoso, participa de la elección divina en el plan de salvación, en la medida en que está nutrida por las raíces de Israel. No puede separarse de ellas, ya que no es una realidad distinta, surgida después de Jesucristo y los Apóstoles, que sustituya a otra realidad que haya quedado obsoleta, sino que es una rama, que permanece viva y frondosa mientras está unida al árbol milenario donde se inserta, que sigue vivo²⁴.

Ciertamente, no se puede identificar sin más Iglesia e Israel, pero la dolorosa experiencia de veinte siglos de historia pone de manifiesto que en la práctica se ha prestado más atención a lo que separa que a lo que configura esa intrínseca e irrenunciable unidad. Conjuguar la identidad histórica de Israel con la necesaria inseparabilidad de la Iglesia respecto al pueblo de la Antigua Alianza, es uno de los grandes retos abiertos para la profundización teológica en el misterio de la Iglesia. Comprender lo que significan las Escrituras de Israel en la fe católica, dentro de este marco, forma parte del desafío teológico que plantea *Nostra aetate*. En la Declaración conciliar las ideas están sólo apuntadas, pero en los años siguientes los estudios en esta línea serían numerosos e importantes.

PUNTOS DE REFERENCIA Y CAMINOS ABIERTOS

A modo de síntesis podríamos decir que las ideas centrales en torno a las cuales se articula la presentación del Antiguo Testamento en los documentos del Concilio se pueden encuadrar en torno a las siguientes líneas:

1. Conviene distinguir entre la «economía» de la salvación, y los «libros» que nos hablan de ella. La prioridad en la manifestación de Dios a los hombres corresponde a los hechos y palabras con los que se ha llevado a cabo la Revelación divina, no a los libros. Los textos escritos testimonian la salvación preanunciada, narrada y explicada por los autores sagrados, y la conservan como verdadera palabra de Dios.

2. El Antiguo Testamento tiene un gran valor en sí mismo ya que manifiesta la pedagogía divina en la revelación, encierra sublimes doctrinas acerca de Dios, una sabiduría salvadora sobre la vida del hombre, y tesoros admirables de oración.

²⁴ Cfr. *ibid.* 203-208.

3. La Iglesia ha recibido la revelación del Antiguo Testamento por medio de aquel pueblo, con quien Dios, por su inefable misericordia, se dignó establecer su Alianza, y con el que se mantiene espiritualmente unida.

4. En la persona y obra de Jesucristo la revelación alcanza su plenitud. Hacia él se ordena la economía de la salvación testimoniada en el Antiguo Testamento, que encuentra en él su cumbre.

5. Antiguo y Nuevo Testamento se complementan y compenetran en Jesucristo, y en torno a él se iluminan mutuamente.

Después del Concilio, la primera de estas ideas ha proporcionado una clave decisiva en los estudios de Teología Fundamental o de Introducción General a la Sagrada Escritura, para la reflexión sobre la revelación y el papel que corresponde a la Escritura en ese proceso de manifestación de Dios a los hombres.

La cuestión segunda, acerca del valor intrínseco del Antiguo Testamento, se ha ido abriendo paso con soltura. Aunque la Iglesia condenó desde muy antiguo la herejía marcionita, en la práctica pastoral se había mantenido cierto recelo ante aquellos libros en los que abundan los pasajes que pueden desconcertar y resultar poco ejemplares para el lector simple debido a su crudeza o violencia. Por eso, las lecturas que se han realizado del Antiguo Testamento en la literatura cristiana a lo largo de la historia han sido casi siempre en busca de un sentido tipológico, espiritual o alegórico, pero, en general, sin buscar el sentido del texto en sí mismo y en su contexto histórico preciso. Un contrapeso a esta tendencia después del Concilio lo constituye la apertura decidida al uso del método histórico-crítico que, además de solucionar muchas otras cuestiones implicadas en las demás líneas, ha proporcionado una ayuda importante para resolver esas dificultades²⁵.

La línea tercera, a pesar de que ahora nos pueda parecer obvia, constituyó una novedad notable. Ha dado lugar a modos de hacer y de expresarse que

²⁵ La reflexión sobre la utilidad y límites de esta metodología se ha ido haciendo insoslayable en los últimos años. Cfr. CAMPBELL, A. F., «*Dei Verbum: Literary Forms and Vatican II – An Old Testament Perspective*», en O'BRIEN, M. A. y MONAGHAN, Ch. J., *God's Word and the Church's Council: Vatican II and Divine Revelation*, Hindmarsh: ATF Press, 2014, 87-100; GILBERT, M., «*Ouvertures et requêtes en exégèse après Vatican II*», en LATOURELLE, R. (ed.), *Vatican II. Bilan et perspectives. Vingt-cinq ans après (1962-1987)*, I, Montreal-Paris: Bellarmin-Cerf, 1988, 229-249; VANHOYE, A., «*La parola di Dio nella vita della Chiesa: La recezione della "Dei Verbum"*», en FISICHELLA, R. (ed.), *Il concilio Vaticano II. Recezione e attualità alla luce del Giubileo*, Milano: Edizioni San Paolo s.r.l., 2000, 41-45, especialmente 44; y THEOBALD, Ch., «*Dans les traces... de la constitution «Dei Verbum» du concile Vatican II: Bible, théologie et pratiques de lecture*», Paris: Cerf, 2009, 117-145 por lo que se refiere al capítulo de *Dei Verbum* sobre el Antiguo Testamento.

no eran habituales en los años anteriores al Concilio, y ha suscitado abundantes reflexiones teológicas²⁶. Pero todavía falta mucho por hacer para que se inserte con naturalidad en la pastoral ordinaria e incluso en no pocos ámbitos del pensamiento teológico.

Las líneas cuarta y quinta son complementarias, y son tal vez las que mayor sustento explícito tenían en toda la literatura cristiana anterior, pues han proporcionado desde los primeros siglos la clave decisiva para la lectura cristiana de la Biblia. Sin embargo, compaginarlas con lo señalado antes, en las líneas segunda y tercera, más novedosas, obliga a repensar el modo de comprenderlas y expresarlas, para hacerlo compatible con esas dimensiones antes olvidadas. También es mucho lo que falta por hacer. Lo que dijo Josef Ratzinger en la célebre conferencia pronunciada en Nueva York el 27 de enero de 1988 sigue siendo plenamente actual:

«Personalmente estoy convencido de que una lectura cuidadosa del texto entero de *Dei Verbum* permite encontrar los elementos esenciales de una síntesis entre el método histórico y la “hermenéutica” teológica. Pero esta armonía no es inmediatamente evidente. Por esto, en la práctica, la recepción postconciliar ha dejado de lado la parte teológica de la Constitución como una concesión al pasado y considerado el texto solamente como una confirmación oficial sin reservas del método histórico-crítico»²⁷.

El cincuenta aniversario de la promulgación de *Dei Verbum* y *Nostra aetate* nos invita a intentar esa síntesis que cada día se percibe como más urgente, buscando en los textos del Concilio Vaticano II los puntos de referencia esenciales para llevarla a cabo.

²⁶ Un buen ejemplo concreto de esta nueva sensibilidad puede encontrarse en el diálogo que mantuvieron en 1965 Jean Daniélou y André Chouraqui, posteriormente publicado (DANIÉLOU, J. y CHOURAQUI, A., *Diálogo sobre los judíos. Introducción, traducción y notas de Francisco Varo*, Pamplona: Eunsa, 2014). En los años siguientes es mucho lo que se ha escrito acerca de esta cuestión relacionada con la recepción de *Nostra aetate*, n. 4. Son relevantes las siguientes obras: STEFANI, P., *Chiesa, ebraismo e altre religioni. Commento alla «Nostra aetate»*, Padova: Edizioni Messaggero, 1998; DUHAIME, J. (dir.), *40 ans après Nostra Aetate. Réalisations et défis des relations entre chrétiens et Juifs – Nostra Aetate at 40. Achievements and Challenges in Christian-Jewish Relations*, Montréal: Les Éditions Novalis, 2007; LAMDAN, N. y MELLONI, A. (eds.), *Nostra Aetate: Origins, Promulgation, Impact on Jewish-Catholic Relations*, Münster: LIT Verlag, 2007; ATTRIDGE, M. (ed.), *Jews and Catholics Together. Celebrating the Legacy of Nostra Aetate*, Ottawa: Les Éditions Novalis, 2007.

²⁷ RATZINGER, J., «La interpretación bíblica en conflicto. Sobre el problema de los fundamentos y la orientación de la exégesis hoy», en SÁNCHEZ NAVARRO, L. (ed.), *Escritura e interpretación. Los fundamentos de la interpretación bíblica*, Madrid: Palabra, 2003, 25.

Bibliografía

- ALONSO SCHÖKEL, L. y ARTOLA, A. M^a, *La palabra de Dios en la historia de los hombres. Comentario Temático a la Constitución «Dei Verbum»*, Bilbao: Mensajero, 1991.
- ÁLVAREZ VERDES, L., «La *Dei Verbum*, una constitución clave para la comprensión del Concilio Vaticano II», *Studia moralia* 41/1 (2003) 211-242.
- ATTRIDGE, M. (ed.), *Jews and Catholics Together. Celebrating the Legacy of Nostra Aetate*, Ottawa: Les Éditions Novalis, 2007.
- BALAGUER, V., «La economía de la Palabra de Dios. A los 40 años de la Constitución Dogmática Dei Verbum», *Scripta Theologica* 37 (2005) 407-439.
- BALAGUER, V., «La “economía” de la Sagrada Escritura en Dei Verbum», *Scripta Theologica* 38 (2006) 893-939.
- BALAGUER, V., «La Constitución Dogmática Dei Verbum», *Annuario Historiae Conciliorum* 43,2 (2011) 271-310.
- BURIGANA, R., *La Bibbia nel Concilio. La redazione della costituzione «Dei Verbum» del Vaticano II*, Bologna: Il Mulino, 1998.
- BURIGANA, R. y PACOMIO, L., *Dei Verbum. Per il 40° anniversario del Concilio Vaticano II. Testo integrale. Introduzione e commento storico R. Burigana. Commento teologico-pastorale e conclusione S.E. Mons. Luciano Pacomio*, Casale Monferrato: Edizioni Piemme, 2002.
- CAMPBELL, A. F., «*Dei Verbum*: Literary Forms and Vatican II – An Old Testament Perspective», en O'BRIEN, M. A. y MONAGHAN, Ch. J., *God's Word and the Church's Council: Vatican II and Divine Revelation*, Hindmarsh: ATF Press, 2014, 87-100.
- DANIÉLOU, J. y CHOURAQUI, A., *Diálogo sobre los judíos. Introducción, traducción y notas de Francisco Varo*, Pamplona: Eunsa, 2014.
- DUHAIME, J. (dir.), *40 ans après Nostra Aetate. Réalisations et défis des relations entre chrétiens et Juifs – Nostra Aetate at 40. Achievements and Challenges in Christian-Jewish Relations*, Montréal: Les Éditions Novalis, 2007.
- FATTORINI, L., «Nostra aetate negli studi sul concilio Vaticano II», *Oecumenista Civitas* 3 (2003) 211-231.
- FISICHELLA, R. (ed.), *Il concilio Vaticano II. Recezione e attualità alla luce del Giubileo*, Milano: Edizioni San Paolo s.r.l., 2000.
- GILBERT, M., «Ouvertures et requêtes en exégèse après Vatican II», en LA-TOURELLE, R. (ed.), *Vatican II. Bilan et perspectives. Vingt-cinq ans après (1962-1987)*, I, Montreal-Paris: Bellarmin-Cerf, 1988, 229-249.

- HUSSAR, Br., «Genesi storica della dichiarazione conciliare "Nostra aetate"», en ANAWATI, G. C. (ed.), *La dichiarazione su «Le relazioni della Chiesa con le religioni non cristiane»*. *Genesi storica. Testo latino e traduzione italiana. Esposizione e commento*, Torino-Leumann: Elle Di Ci, 1966, 9-46.
- HUSSAR, Br., «La religione giudaica», en ANAWATI, G. C. (ed.), *La dichiarazione su «Le relazioni della Chiesa con le religioni non cristiane»*. *Genesi storica. Testo latino e traduzione italiana. Esposizione e commento*, Torino-Leumann: Elle Di Ci, 1966, 199-293.
- LAMDAN, N. y MELLONI, A. (eds.), *Nostra Aetate: Origins, Promulgation, Impact on Jewish-Catholic Relations*, Münster: LIT Verlag, 2007.
- LEHMANN, K., «Norma normans non normata? La Bibbia nel contesto fondante di teologia e magistero», *Il Regno* 16 (2008) 563-572.
- RATZINGER, J., «La interpretación bíblica en conflicto. Sobre el problema de los fundamentos y la orientación de la exégesis hoy», en SÁNCHEZ NAVARRRO, L. (ed.), *Escritura e interpretación. Los fundamentos de la interpretación bíblica*, Madrid: Palabra, 2003, 19-54.
- RUGGIERI, G. «Il primo conflitto dottrinale», en ALBERIGO, G. (ed.), *Storia del concilio Vaticano II. Vol 2. La formazione della coscienza conciliare. Il primo periodo e la prima intersessione. Ottobre 1962-settembre 1963*, Bologna: Il Mulino, 1996, 259-294.
- SCHELKENS, K., *Catholic Theology of Revelation on the Eve of Vatican II. A Redaction History of the Schema De Fontibus Revelationis (1960-1962)*, Leiden: Brill, 2010.
- STEFANI, P., *Chiesa, ebraismo e altre religioni. Commento alla «Nostra aetate»*, Padova: Edizioni Messaggero, 1998.
- THEOBALD, Ch., «La Chiesa sotto la Parola di Dio», en ALBERIGO, G. (ed.), *Storia del concilio Vaticano II. Vol 5. Concilio di transizione. Il quarto periodo e la conclusione del concilio (1965)*, Bologna: Il Mulino, 2001, 285-370.
- THEOBALD, Ch., «Dans les traces...» de la constitution «*Dei Verbum*» du concile Vatican II: *Bible, théologie et pratiques de lecture*, Paris: Cerf, 2009.
- WITHERUP, R. D., *Scripture: Dei Verbum*, Mahwah, NJ: Paulist Press, 2006.

Copyright of Scripta Theologica is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.